

AHORRO ÚNICA OFERTA BANCARIA (UOB)



Producto		Condición del Producto	Moneda Nacional			Capitalización	Vigencia
			TEA	Mínimo	Máximo		
Cuenta de Ahorro Sector Privado para Oficinas UOB		1.Tasa de Interés Efectiva Anual (a)	0.20%			Mensual	01/01/2013
		2.Monto mínimo de apertura	S/ 100.00				
Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo		
Operaciones en cuenta	1.Operaciones en otra localidad	1.Depósitos en otra plaza (b) (*) Por ventanilla Montos excedentes al acumulado mensual de S/ 500 pero: Menores o iguales a S/ 10,000 Y mayores a S/ 10,000	0.50% 2.00%			Por operación Por operación	ITF ITF
		1. Consulta de saldos	S/ 1.00			Por consulta	
Uso de canales	1.Operación en ventanilla	2. Consulta de últimos movimientos	S/ 1.00			Por consulta	
		3. Retiros	S/ 2.00			A partir del 2do retiro en el mes	
		1.Mantenimiento de cuenta	S/ 5.00			Mensual	
Servicios asociados a la cuenta	2.Envío físico de estado de cuenta	1.Envío físico de estado de cuenta (c)	S/ 6.00			Mensual	
	1. Reposición de tarjeta de débito	1.Reposición de tarjeta con chip (d)	S/ 12.00			Por reposición	

COMISIONES POR SERVICIOS TRANSVERSALES							
Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo		
Servicios brindados a solicitud del cliente	1. Constancias	1. Carta tenencia de cuentas	S/ 15.00			Por carta	
	2. Duplicado de contrato u otro documento	1. Estado de cuenta por año o fracción 2. Estado de cuenta por hoja adicional/A partir de la quinta hoja inclusive	S/ 3.00 S/ 1.00			Por las primeras 4 Hojas Por hoja	
Transferencias	1. Transferencia a otra empresa	1. Transferencia de recursos al exterior (A+B)				Por operación Por mensaje	ITF
		1.1 Transferencia de recursos al exterior con cargo en cuenta y/o en efectivo (A) (**)	0.10%	\$ 12.00 (e)	\$ 1,000 (e)		
		1.2 Mensaje SWIFT (B)	\$ 10.00 (e)				
		2. Transferencias Ordinarias a cuenta de otros bancos por Ventanilla/ Instrucción directa Aplica para transf. inmediatas o en diferido					
		2.1. Vía Cámara de Compensación Electrónica - CCE (f) (1)					
		2.1.1 De cta. ahorros MN a Cta. de otro Banco en MN / ME					
		a. Comisión BN					
Misma plaza	S/ 1.40			Por transferencia	ITF(&)		
Otra plaza	0.10%	S/ 3.50	S/ 70.00	Por transferencia	ITF(&)		
Plaza exclusiva	0.50%	S/ 11.67	S/ 350.00	Por transferencia	ITF(&)		
b. Comisión interbancaria (g)							
Misma plaza	S/ 0.80 / \$ 0.21			Por transferencia	ITF(&)		
Otra plaza	0.50%	S/ 7.00 / \$ 2.00	S/ 100.00 / \$ 30.00	Por transferencia	ITF(&)		
Plaza exclusiva	1.50%	S/ 7.00 / \$ 2.00	S/ 100.00 / \$ 30.00	Por transferencia	ITF(&)		

COMISIONES POR SERVICIOS TRANSVERSALES							
Categoría	Denominación	Servicio	Moneda Nacional			Oportunidad de Cobro	Impuestos
			Comisión	Mínimo	Máximo		
	2. Transferencia desde otra empresa	1. Transferencias de recursos desde el exterior 1.1 Pago de transferencias de recursos recibidos del exterior 1.1.1 Acreditación en cuenta 2. Transferencia de otro banco a cuenta BN-Otra plaza	\$ 10.00 (e) 0.50%			Por operación Por transferencia	ITF ITF(&)
Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	1. Emisión de cheques / órdenes de pago	1. Emisión de cheques de gerencia.	S/ 10.00			Por cheque	
		2. Depósitos con cheques emitido por banco del país desde otra plaza	0.50%			Por operación	ITF
		Montos excedentes al acumulado mensual de S/ 500 pero: Menores o iguales a S/ 10,000 Y mayores a S/ 10,000	2.00%			Por operación	ITF
		3. Pago de cheque de gerencia en otra plaza		S/ 6.50		Por cheque Por cheque	ITF ITF
		2. Anulación de cheque / orden de pago	1. Anulación de pago o extorno 2. Anulación de cheque de gerencia	S/ 2.50 S/ 10.00			Por operación Por cheque
	3. Cheque / orden de pago rechazada	1. Cheques rechazados al depositante	0.35%	S/ 6.00		Por cheque	

- (a) Los depósitos de ahorros indicados tienen capitalización mensual y para el cálculo de sus intereses se considera que el año base tiene 360 días.
- (b) El costo de este servicio corresponde a los gastos en que incurre el BN por el traslado de fondos a los diferentes puntos del país, es decir de una plaza a otra. Por la suma mensual de depósitos excedentes a S/ 500.00. Aplica adicionalmente para operaciones por instrucción directa recepcionadas en Oficina Administrativa, Agencias y Oficinas Especiales.
- (c) El cobro se aplica por envío a domicilio o centro laboral. El envío por medio electrónico es gratuito.
- (d) Solamente se cobrará por casos de deterioro, pérdida o retención por clave errada (cuando se ha errado tres veces en digitar su clave secreta se retendrá la Tarjeta Multired, procediendo a su anulación, por motivos de seguridad y de acuerdo a los procedimientos internos establecidos), por adquisición, reposición de tarjeta adicional y/u opcional. No se cobrará por vencimiento de la tarjeta. Comisión vigente a partir del 01 de junio de 2017.
- (e) La comisión del BN está establecida en Moneda Extranjera, considerar como referencia el TC del día publicado por la SBS.
- (f) La comisión total a cobrar está compuesta por la comisión interbancaria y la comisión BN. Monto máximo por transferencia inmediata S/ 30,000 o US\$ 10,000 y transferencia diferida de S/ 420,000 o \$ 75,000.
- (g) La comisión está establecida en MN, para cuentas destino ME se debitará su equivalente en soles a la cuenta BN, según TC vigente del día publicado por la SBS.
- (&) Las transferencias entre cuentas de un mismo titular se encuentran inafectas al cobro del ITF.
- (*) La comisión por traslado de fondos se encuentra suspendida temporalmente.
- (**) Las transferencias de recursos al exterior en efectivo entran en vigencia desde el 27 de junio de 2018.

NOTA:

1. Estos nuevos límites de transferencias vía Cámara de Compensación Electrónica - CCE entrarán a regir a partir del 01.09.21.

VER LA DEFINICIÓN DEL TERMINO MISMA PLAZA, OTRA PLAZA, PLAZA EXCLUSIVA AL FINAL DEL TARIFARIO